



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL (E) RISARALDA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de gestión contractual en cuanto a la adquisición de bienes, servicios y obras del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y la Regional Risaralda durante la vigencia 2023."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3023 del once (11) de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, a contratar los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de gestión contractual en cuanto a la adquisición de bienes, servicios y obras del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y la Regional Risaralda durante la vigencia 2023."

NOTA: El centro de Formación aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en la Ciudad de Pereira a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

Autorización No 4

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO PALACIOS
CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional (E) Risaralda

Vo Bo Sandra Yulieth Garcia G.- subdirectora

Revisó: Tomas Londoño López – Profesional jurídico

Proyectó: Liliana López López Cargo: Profesional Grado 06

Firmado digitalmente por
Sandra Yulieth Garcia Gonzalez

Liliana López L.